



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de octubre de 2017
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 8063ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 5 de octubre de 2017, en relación con el examen del tema titulado “Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2016/53)”, la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“Tras la conclusión, el 25 de septiembre de 2017, de los 12 meses de mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia (la Misión), el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los notables logros alcanzados en Colombia a raíz del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera concertado entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP).

El Consejo de Seguridad toma nota del informe del Secretario General de 25 de septiembre (S/2017/801) y acoge con beneplácito las evaluaciones, las recomendaciones y las enseñanzas extraídas que se reflejan en él. El Consejo de Seguridad expresa su intención de tenerlas en cuenta en el marco de la labor que está realizando para fomentar la eficacia general de las misiones de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad recuerda las resoluciones 2261 (2016) y 2307 (2016) y felicita a las partes por los avances históricos alcanzados desde la firma del Acuerdo Final, en particular la culminación del alto el fuego, el cese de las hostilidades, el proceso de dejación de las armas y la transformación de las FARC-EP en un partido político, con lo que se ha puesto fin a más de cinco décadas de conflicto entre ellos. El Consejo rinde homenaje a la voluntad política de las partes en la consecución de estos hitos y al liderazgo y espíritu de cooperación que demostraron al pedir a las Naciones Unidas que colaboraran con ellos en un innovador mecanismo de monitoreo y verificación (MMV) de carácter tripartito. El Consejo de Seguridad pone de relieve que su determinación y compromiso han asegurado que el proceso de paz de Colombia siga siendo una fuente de inspiración para la resolución de conflictos a escala mundial y pueda convertirse en ejemplo para los procesos de paz en otras partes del mundo.

El Consejo de Seguridad expresa su gratitud por la manera ejemplar en que la Misión, encabezada por el Representante Especial del Secretario General, Sr. Jean Arnault, ha realizado, sobre la base del acuerdo de las partes, las dos tareas que le encomendó el Consejo de Seguridad, a saber, la coordinación del MMV para el monitoreo y la verificación del alto el fuego y el cese de las hostilidades, y la supervisión del proceso de dejación de las armas. El Consejo de Seguridad recalca que esta labor desempeñó una función vital de apoyo a la aplicación satisfactoria de



las disposiciones correspondientes del acuerdo de paz. El Consejo acoge con beneplácito la colaboración de la Misión con el MMV a fin de promover un enfoque que tuviera en cuenta las cuestiones de género. El Consejo expresa su agradecimiento a la Misión por haber prestado el apoyo rápido, flexible y adaptado previsto por el Consejo y por haber demostrado las posibilidades de las Naciones Unidas en todo su esplendor.

El Consejo de Seguridad también expresa su gratitud a los países que han aportado observadores, en particular los integrantes de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. Asimismo, el Consejo reconoce la labor de los dos garantes del proceso de paz, Cuba y Noruega, y los dos países acompañantes, Chile y Venezuela.

El Consejo de Seguridad hacer notar la labor igualmente importante que aún queda por delante para aplicar las disposiciones específicas sobre seguridad y de carácter político y socioeconómico del Acuerdo Final de Paz y reafirma la necesidad de que ambas partes cumplan sus compromisos para lograr una paz duradera. En ese sentido, el Consejo recuerda las resoluciones [2366 \(2017\)](#) y [2377 \(2017\)](#) por las que se estableció la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y se le encomendó que verificara la implementación por el Gobierno de Colombia y las FARC-EP del proceso de reincorporación política, económica y social de las FARC-EP y la implementación de garantías de seguridad personal y colectiva. El Consejo confía en que la labor de la Misión de Verificación será una importante fuente de apoyo y estímulo para el proceso de paz de Colombia.”
